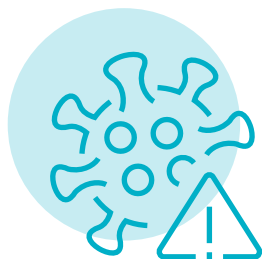




***BARRERAS FÍSICAS PARA EL  
DISTANCIAMIENTO EN LA PREVENCIÓN  
Y EL CONTROL DE LA INFECCIÓN POR  
COVID-19 EN ENTORNOS LABORALES***

**#AsegúrateDeHacerTuParte**



El uso de barreras físicas para reducir la exposición al COVID-19 ha sido claramente recomendada en instalaciones hospitalarias para el personal que por su rol no debería tener un contacto cercano con pacientes (**Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 -COVID-19-, WHO, 2020**). Igualmente, otros, como la Sociedad Americana de Profesionales de la Seguridad (ASSP), recomiendan su uso como método para prevenir el contagio por el virus dentro de las estrategias de regreso al trabajo

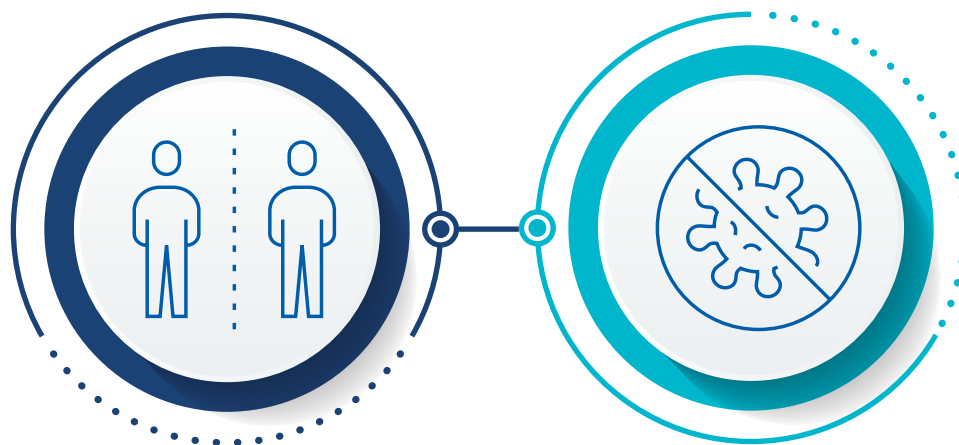
<https://bit.ly/3fXHh3F>



Este tipo de elementos se han ubicado a nivel mundial en diferentes sitios de atención al público como oficinas, taquillas e incluso en lugares con presencia de grandes conglomerados como son restaurantes, cafeterías o bares.

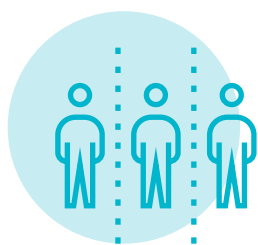
Con estas barreras se pretende reducir el potencial de contaminación

infecciosa viral por transmisión a través de pequeñas gotas entre las personas al momento de hablar, toser, estornudar y cualquier otra forma de expulsar el agente del cuerpo hacia el ambiente sin las debidas normas de bioseguridad establecidas en los protocolos de reactivación económica emitidas por el Gobierno Nacional.



De acuerdo con el National Collaborating Centre of Environmental Health de Canadá, existen unas **“mejores prácticas”** para el diseño de este tipo de barreras

<https://bit.ly/2B7d2Z1>



El factor crítico más obvio es que sus dimensiones deben superar las zonas de respiración de los usuarios, tanto empleados como clientes por un margen amplio. La zona de respiración es una burbuja alrededor del punto medio entre las dos orejas de 30 cm de diámetro. Considerando esto, la altura de una barrera debe tener en cuenta la altura del usuario más alto y la forma en la que este se aproximará a la barrera, por ejemplo, si el empleado estará sentado, pero el cliente de pie, la altura a considerar será la de quien se encuentre de pie o a una mayor altura

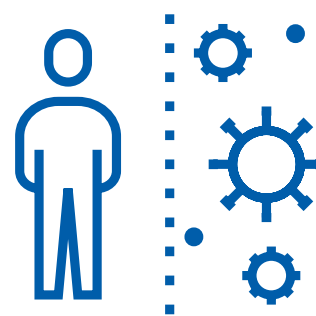
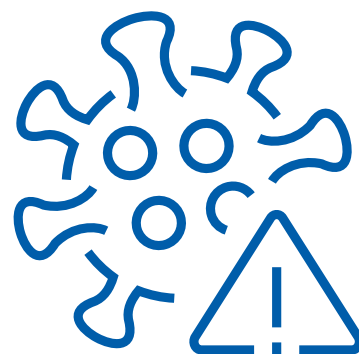


En cuanto al ancho, debe tener en cuenta el comportamiento de los usuarios, incluyendo la posibilidad de que estos traten de moverse hacia los lados para hablar y evitar la barrera.

Las aperturas de las barreras deben mantenerse lo más pequeñas posibles (dependiendo del tipo de uso) y diseñarse de tal manera que no coincidan con la zona de respiración de ningún usuario, es decir, no deberían ubicarse en el centro de la barrera.

Las barreras deben instalarse considerando aspectos de seguridad, procurando que no obstruyan vías de evacuación y que adicionalmente queden suficientemente firmes.

En cuanto a la limpieza, las barreras se consideran superficies contaminadas, por lo que deben implementarse protocolos para ello. Si la barrera no será "tocada" por ninguno de los usuarios, puede hacerse una vez al día, pero si hay contacto físico con ella, se recomienda su limpieza dos o más veces al día, con agua y jabón o alguno de los desinfectantes aprobados.



En cuanto al material, se recomienda el uso de materiales de fácil limpieza y de buena duración como el plexiglas o acrílicos suficientemente resistentes. Aunque se ha utilizado el plástico de polietileno, se recomiendan otros materiales más permanentes

<https://bit.ly/3fR6uMY>



Las barreras físicas (o pantallas) son elementos que evitan el contacto directo entre dos o más personas y sus materiales constructivos tienen grandes ventajas como es el permitir el contacto visual entre las personas y la disminución de la probabilidad de intercambio de las gotículas al momento de interactuar de forma verbal o física.

Desde la jerarquía de controles de ingeniería, este tipo de elementos se consideran como un aportante

sustancial en el control de la propagación del virus en el medio.

Las pantallas no suplen ni modifican los criterios de ley frente al distanciamiento físico que en nuestra normatividad es de dos metros entre personas, ni los direccionamientos definidos del uso obligatorio de tapabocas (OMS), pero se convierten en un medio de control que complementa las demás acciones que defina la empresa dentro de sus protocolos de bioseguridad.



Igualmente, es importante resaltar que frente a una exposición y contacto a un agente de riesgo biológico por COVID-19, las medidas de protección que se implementen son complementarias a otras acciones como el lavado de manos, la higiene respiratoria y el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) como las mascarillas convencionales.

Hasta el momento, la implementación de pantallas o barreras en ningún momento modifica los parámetros de ley establecidos sobre el distanciamiento físico y, en ningún

caso, modifican los flujos y aforos de las personas o la capacidad para los establecimientos industriales, comerciales, entre otros, definidos a partir del mínimo los dos metros que se deben conservar entre las personas.

Es importante que la instalación de la barrera debe estar siempre asociada al análisis de varios aspectos como lo son una adecuada ventilación, otros riesgos como generar golpes o laceraciones, entre otros, y la no obstrucción de salidas de emergencia o vías de evacuación.

En conclusión, entre más se extremen las medidas de control, se disminuye la probabilidad de contagio y por esto, entre más medidas preventivas se tomen, será mejor para mantener la salud de las personas y la productividad de las empresas.





## REFERENCIAS



1. Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 (COVID-19), WHO, 2020
2. Resolución N° 749 de 2020. Ministerio de Salud y Protección social.
3. Resolución número 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
4. Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a covid-19 Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo de España.
5. <https://bit.ly/2NsTJw4>
6. <https://bit.ly/2VgHHKn>
7. <https://bit.ly/2NqrMF1>
8. <https://bit.ly/2Yw1wzr>
9. <https://bit.ly/3eAqNOw>
10. <https://bit.ly/3i1giWv>
11. <https://bit.ly/3ez4kBA>

sura 



**VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[www.segurossura.com.co](http://www.segurossura.com.co)